



MINISTERIO
DE CULTURA



BIBLIOTECA
NACIONAL
DE ESPAÑA

Resolución de 3 de julio de 2024 de la Subsecretaría, por la que se declara el mes de agosto inhábil a efectos del cómputo del plazo de resolución del concurso general y concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Biblioteca Nacional de España, convocados por Resolución de 26 de febrero de 2024.

Mediante Resolución de 26 de febrero de 2024 («BOE» del 1 de marzo de 2024), se convocó concurso general y específico para la provisión de puestos de trabajo en la Biblioteca Nacional de España.

La Base Décima de dichos concursos establece el plazo de resolución de los mismos en un plazo máximo de seis meses, desde el día siguiente al de finalización de la presentación de instancias. Considerando que el mes de agosto puede dificultar la normal continuidad del proceso, esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le están conferidas, resuelve:

Declarar inhábil el mes de agosto, a efectos del cómputo del plazo de resolución previsto en los citados concursos de provisión de puestos de trabajo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde su publicación, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano judicial competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, a 3 de julio de 2024. - La Subsecretaria de Cultura P.D.: (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo) el Director General de la Biblioteca Nacional de España, Oscar Arroyo Ortega.

gerente@bne.es

PASEO DE RECOLETOS, 20
28071 MADRID
TEL.: 91 580 78 00
FAX: 91 577 56 34

